SISTEMA NACIONAL DE COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA

SUBSISTEMA GENERAL DE OPERACIONES DIVERSAS

INSTRUCCIÓN SNCE/CE/08/017
MODIFICACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN SNCE/CE/08/001

Asunto: Supresión de la tramitación de los Cheques Nómina y Cheques para Pago de Carburante.

Como consecuencia de la supresión de la tramitación por el SNCE-04 de los Cheques Nómina y de los Cheques para Pago de Carburante, según se indica en la instrucción SNCE/CE/04/009, se estima oportuno eliminar la tramitación de ambos instrumentos de pago por este subsistema, a partir del 12 de febrero de 2018, inclusive, fecha de intercambio.

No obstante, los Cheques para Pago de Carburante presentados por el SNCE-04 que deban devolverse en los supuestos de caducidad o error, podrán presentarse por este subsistema hasta el 23 de marzo de 2018, inclusive, fecha de intercambio.

En cuanto a las devoluciones de cheques nómina presentados por este subsistema hasta el día 9 de febrero, inclusive, fecha de intercambio, podrán admitirse hasta el 15 de febrero de 2018, inclusive, fecha de intercambio.

En virtud de lo expuesto, la Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A, a propuesta del Comité Técnico Asesor del SNCE y una vez concluido el trámite de aprobación de su normativa por parte de Banco de España (establecido en la Circular 1/2007, de 26 de enero), ha dispuesto la publicación de la presente instrucción.

ENTRADA EN VIGOR

La presente instrucción entrará en vigor el día 12 de febrero de 2018, inclusive, fecha de intercambio.

Se adjuntan las páginas 7 y 8 de las instrucciones operativas, las páginas 10/49 a 13/49, 24/49 y 26/49 del Anexo 1, y las páginas 4/9, 5/9 y 7/9 del Anexo 2 de la Instrucción SNCE/CE/08/001, en la que se incorporan las modificaciones introducidas por la presente instrucción.

En Madrid, a 10 de enero de 2017

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

Detalle de operaciones:

Efectos de comercio vencidos en más de tres años.

Nueva presentación de efectos de comercio y de pagarés de c/c inicialmente presentados y devueltos por importe parcial por el SNCE-CE-07 y SNCE-CE-04.

Segunda presentación de pagarés de c/c con orden de protesto notarial, conforme a la normativa establecida, inicialmente presentados y devueltos por el SNCE-CE-04.

Segunda y tercera presentación de efectos inicialmente presentados por este Subsistema.

Solicitud de abono con garantía de reposición por extravío (según modelo contenido en Anexo 3).

Pagos domiciliados que no puedan ser canalizados a través de los otros subsistemas del SNCE.

Nuevas operaciones correspondientes al subsistema de Efectos de Comercio en los casos en que la entidad (código operativo) estuviera en situación de “Baja parcial” o “Baja definitiva” en el subsistema de Efectos de Comercio.

A partir de la tercera presentación será preciso contar con un acuerdo bilateral.

1.2 “02” - Cheques

Definición de la operación:

Cheques en general (de cuenta corriente, bancarios) que no puedan ser canalizados a través del subsistema general de cheques centralizado (SNCE-CE-04) por verse afectados por alguna de las exclusiones que en cada momento estén formalmente establecidas.

Detalle de operaciones:

Cheques normalizados cuyos datos representativos no puedan capturarse correctamente.

Cheques no normalizados.

Segundas presentaciones de cheques con orden de protesto notarial, conforme a la normativa establecida, inicialmente presentados y devueltos por el SNCE-CE-04.

Nueva presentación de cheques inicialmente presentados y devueltos por pago parcial.

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

Segunda y tercera presentación de cheques inicialmente presentados por este Subsistema.

Pagarés de c/c y pagos domiciliados cuya fecha de vencimiento o fecha de pago sea anterior en más de tres años a la fecha de su compensación.

Solicitud de abono con garantía de reposición por extravío (según modelo contenido en Anexo 3).

Nuevas operaciones del subsistema de Cheques y pagarés de c/c en los casos en que la entidad (código operativo) estuviera en situación de "Baja parcial" o "Baja definitiva" en el subsistema Cheques y pagarés de c/c, así como entregas y confirmaciones a solicitudes de reclamación de operaciones correspondientes al subsistema de Cheques presentadas antes de la fecha de pase a la situación de "Baja parcial".

A partir de la tercera presentación será preciso contar con un acuerdo bilateral.

1.3 "03" – Regularización de operaciones de carácter documental

Definición de la operación:

Aquellas operaciones que, estando directamente vinculadas a una tramitación previa por un Subsistema general del SNCE, no puedan ser canalizadas por aquél por no estar expresamente contempladas, y requieran el traslado de un soporte documental.

También, en el caso de operaciones propias de este Subsistema que no estén contempladas en el tipo de operación por el que fueron tramitadas inicialmente.

En el caso de devoluciones fuera de plazo, reclamaciones de devoluciones o rechazos a las mismas, están referidas a aquellas en que la presentación a la cual corresponde la devolución que ahora se presenta, se reclama o se rechaza se llevó a cabo originalmente con intercambio del documento. El justificante documental en estos casos deberá ser el documento devuelto.

Detalle de operaciones:

Rechazos de devoluciones.

Devoluciones que no puedan ser tramitadas a través del subsistema general correspondiente.

Devoluciones fuera de los plazos establecidos para su tramitación en los diferentes subsistemas.

Reclamaciones de devoluciones.

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

H3 Clave precio interbancario (2 posiciones)
H4 Importe precios interbancarios (6 posiciones).

Campo I. Clave de autorización (18 posiciones). Irá informado a ceros.

Campo J. Importe principal de la operación (11 posiciones). Numérico. Irá informado a ceros.

Campos K. Características de los documentos. (Los campos de importe irán en euros y con dos decimales).

K1 Tipo de documento (2 posiciones). Tomará los siguientes valores:
"01"- Normalizado
"02" - No Normalizado
“03” - Solicitud de abono con garantía de reposición por extravío

K2 Cláusula de gastos (1 posición). Tomará los siguientes valores:
"0" - Sin protesto o sin declaración
"1" - Con declaración equivalente
"2" - Con protesto notarial

K3 Número de documento. Obligatorio cuando el tipo de documento sea "01" ó "04" (12 posiciones). Las 4 primeras recogerán el código de identificación y las 8 últimas, ajustadas a la derecha con un cero delante, el número del documento. En el resto de documentos podrá ir informado a ceros.

K4 Clave cuenta de abono (1 posición). Contendrá los valores:
"1"- residente
"2"- no residente

K5 Libre

K6 Presentación parcial (1 posición). Tomará los siguientes valores:
"1" - Sí
"2" - No

K7 Importe original. (11 posiciones). Obligatorio si k6=1

K8 Provincia tomadora (2 posiciones).

K9 Libre (555 posiciones).

Definición informática de campos:

Numéricos: Campos A, B, C, D, E, F, G2, G3, G4, G6, H, I, J, K1 a K8
Alfanuméricos: Resto

3.3.2.3 Operación 03 – Regularización de operaciones de carácter documental

Campo A. Código de Registro: (2 posiciones). Contendrá el valor “30”.

Campo B. Código de Operación: (2 posiciones). Contendrá el valor “62”.

Campo C. Naturaleza de la operación (1 posición). Contendrá los valores:
“1” - Cobros.
“2” – Pagos.

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

Campo D. Tipo de operación. Contendrá siempre el valor “03”.

Campo E. Referencia de la operación. (16 posiciones). Numérico. Formato (EEEEAJJJNNNNNNND), siendo: EEEE (NRBE de la entidad tomadora), A (último dígito del año), JJJ (fecha juliana), NNNNNNN (libres) y D (dígito de control de las 15 posiciones anteriores).

Campo F. Entidad oficina origen: (8 posiciones).

Campos G. IBAN

- G1 (2 posiciones). Código de país. Alfanumérico. Opcional.
- G2 (2 posiciones). Dígitos de control. Opcional.
- G3 Entidad oficina destino (8 posiciones). NRBE y clave de la oficina destinataria final. Si no se conoce la oficina, se cumplimentará con el dato de la oficina centralizadora que figure en la hoja de responsables de la entidad receptora.
- G4 Dígito de control de entidad y oficina. (1 posición).
- G5 Dígito de control de número de cuenta. (1 posición). Si no se conoce o es incorrecto se sustituirá por un asterisco.
- G6. Número de cuenta. Numérico (10 posiciones). Si no se conoce se cumplimentará a ceros.
- G7 Libre (10 posiciones).

Campos H. Importes y precios interbancarios (en euros y con dos decimales).

- H1 Importe principal de la operación (11 posiciones). En el caso de que K7= 01 ó 04, si C=1, ha de ser H1= K9+K10+K11; si C=2, ha de ser H1=K9-K10-K11.
- H2 Naturaleza del precio interbancario (1 posición). Valores:
  “1” - cedidos
  “2” - repercutidos
- H3 Clave precio interbancario (2 posiciones).
- H4 Importe precios interbancarios (6 posiciones).

Campo I. Clave de autorización (18 posiciones). Obligatorio si K7=04 y K1 distinto de 004 ó 005, ó si K7=03 (si K1=008). En caso contrario irá informado a ceros.

Campo J. Importe principal de la operación (11 posiciones). Numérico. Irá informado a ceros.

Campos K. Características de los documentos. (Los campos de importe irán en euros y con dos decimales).

- K1 Indicador del Subsistema (3 posiciones). Tomará los siguientes valores:
  “003” – Traspasos y otras operaciones
  “004” - Cheques
  “005” – Anticipos de Crédito
  “007” - Efectos
  “008” - Operaciones diversas
- K2 Referencia inicial del subsistema de presentación (16 posiciones). Alfanumérico. Ajustado a la derecha y completado con ceros. No cumplimentar si K1=005. Opcional si K7=04.
- K3 Código de referencia (12 posiciones). Alfanumérico. Cumplimentar sólo si K1=005 con el código de referencia del ordenante.

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

K4 NIF-sufijo del ordenante (12 posiciones). Alfanumérico. Cumplimentar sólo si K1=005

K5 Número de cheque o pagaré de c/c o de pago domiciliado (8 posiciones). Numérico. Cumplimentar sólo si K1=004, 007 (pagaré de c/c o pago domiciliado) ó 008 (normalizados).

K6 Fecha de intercambio inicial (8 posiciones). Formato DDMMAAAA. Si K7= "06" ó "07" contendrá la fecha de intercambio de la transferencia. Si K7="01", "09" u "11" contendrá la fecha de la devolución.

K7 Concepto de la operación (2 posiciones). Tomará los siguientes valores:
"01" - Rechazo a devolución.
"02" - Devolución inicial.
"03" - Devolución fuera de plazo de todos los subsistemas (Si K1=008 el campo I de clave de autorización es obligatorio).
"04" - Reclamación de la devolución.
"05" - Regularización más/menos importes.
"09" - Rechazo de devolución correspondiente a anticipos de crédito.
"10" - Devolución de recibos de cartera. Plazos LSP.
"11" - Rechazo de Devoluciones de Recibos de Cartera.

K8 Concepto complementario (80 posiciones). Si K1=005, nombre del obligado al pago.

K9 Nominal inicial (11 posiciones).

K10 Precios interbancarios iniciales de devolución (6 posiciones). Sólo se cumplimentará si K7=01 ó 04.

K11 Precios interbancarios de reclamación (6 posiciones). Sólo se cumplimentará si K7=04.

K12 Libre (422 posiciones).

Definición informática de campos:

Numéricos: Campos A, B, C, D, E, F, G2, G3, G4, G6, H, I, J, K1, K5, K6, K7 y K9 a K11

Alfanuméricos: Resto.

3.3.2.4 Operación 04 - Regularización de operaciones de sistemas de intercambio (sin carácter documental)

Campo A. Código de Registro: (2 posiciones). Contendrá el valor "30".

Campo B. Código de Operación: (2 posiciones). Contendrá el valor "62".

Campo C. Naturaleza de la operación (1 posición). Contendrá los valores:
"1" - Cobros.
"2" – Pagos.

Campo D. Tipo de operación. Contendrá siempre el valor "04".

Campo E. Referencia de la operación. (16 posiciones). Numérico. Formato (EEEEAJJJNNNNNNND), siendo: EEEE (NRBE de la entidad tomadora), A (último dígito del año) , JJJ (fecha juliana), NNNNNNN (libres) y D (dígito de control de las 15 posiciones anteriores).

Campo F. Entidad oficina origen: (8 posiciones).

Campos G. IBAN

G1 (2 posiciones). Código de país. Alfanumérico. Opcional

G2 (2 posiciones). Dígitos de control. Opcional.

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

G3	Entidad oficina destino (8 posiciones). NRBE y clave de la oficina destinataria final. Si no se conoce la oficina, se cumplimentará con el dato de la oficina centralizadora que figure en la hoja de responsables de la entidad receptora.
G4	Dígito de control de entidad y oficina. (1 posición).
G5	Dígito de control de número de cuenta. (1 posición). Si no se conoce o es incorrecto se sustituirá por un asterisco.
G6.	Número de cuenta. Numérico (10 posiciones). Si no se conoce se cumplimentará a ceros
G7	Libre (10 posiciones)

Campos H.	Importes y precios interbancarios (en euros y con dos decimales)
H1	Importe principal de la operación (11 posiciones) En el caso de que K7= 01 ó 04, si C=1, ha de ser H1= K9+K10+K11; si C=2, ha de ser H1=K9-K10-K11.
H2	Naturaleza del precio interbancario (1 posición). Valores: "1" - cedidos "2" - repercutidos
H3	Clave precio interbancario (2 posiciones)
H4	Importe precios interbancarios (6 posiciones).

Campo I.	Clave de autorización (18 posiciones). Obligatorio si K7=04 y K1 distinto de 004, ó si K7=03 (si K1=008). En caso contrario irá informado a ceros.
Campo J.	Importe principal de la operación (11 posiciones). Numérico. Irá informado a ceros.
Campos K.	Características de los documentos (Los campos de importe irán en euros y con dos decimales).
K1	Indicador del Subsistema (3 posiciones). Tomará los siguientes valores: "003" - Traspasos y otras operaciones "004" – Cheques "005" – Anticipos de Crédito "007" - Efectos "008" - Operaciones diversas
K2	Referencia inicial del subsistema de presentación (16 posiciones). Alfanumérico. Ajustado a la derecha y completado con ceros. No cumplimentar si K1=005. Opcional si K7=04
K3	Código de referencia del ordenante (12 posiciones). Alfanumérico. Cumplimentar sólo si K1=005
K4	NIF-sufijo del ordenante (12 posiciones). Alfanumérico. Cumplimentar sólo si K1=005
K5	Número de cheque o pagaré de c/c o de pago domiciliado (8 posiciones). Numérico. Cumplimentar sólo si K1=004, 006, 007 (pagaré de c/c o pago domiciliado) ó 008 (normalizados).
K6	Fecha de intercambio inicial (8 posiciones). Formato DDMMAAAA.
K7	Concepto de la operación (2 posiciones). Tomará los siguientes valores: "01" - Rechazo a devolución "02" - Devolución inicial "03" - Devolución fuera de plazo de todos los subsistemas (Si K1=008 el campo I de clave de autorización es obligatorio) "04" - Reclamación de la devolución "05" - Regularización más/menos importes "06" - Devolución de recibos de cartera. Plazos LSP.

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

18- SNCE-005
20- SNCE-007
21- Otros

K2 Concepto complementario (80 posiciones). Alfanumérico
K3 Importe operación inicial (11 posiciones).
K4 Fecha operación inicial (8 posiciones). En formato DDMMAAAA.
K5 Tipo de interés aplicado (4 posiciones: dos enteros y dos decimales). Tanto por ciento
K6 Número de días (3 posiciones).
K7 Libre (478 posiciones).

Definición informática de campos:

Numéricos: Campos A, B, C, D, E, F, G2, G3, G4, G6, H, I, J, K1, K3, K4, K5, K6

Alfanuméricos: Resto

3.3.2.12 Operación 12 – Comisiones

Campo A. Código de Registro: (2 posiciones). Contendrá el valor “30”.

Campo B. Código de Operación: (2 posiciones). Contendrá el valor "62".

Campo C. Naturaleza de la operación. (1 posición). Contendrá el valor “1”.

Campo D. Tipo de operación. Contendrá siempre el valor "12".

Campo E. Referencia de la operación. (16 posiciones). Numérico. Formato (EEEEAJJJNNNNNNND), siendo: EEEE (NRBE de la entidad tomadora), A (último dígito del año), JJJ (fecha juliana), NNNNNNN (libres) y D (dígito de control de las 15 posiciones anteriores).

Campo F. Entidad oficina origen: (8 posiciones).

Campos G. IBAN

G1 (2 posiciones). Código de país. Alfanumérico. Opcional
G2 (2 posiciones). Dígitos de control. Opcional.
G3 Entidad oficina destino (8 posiciones) NRBE y clave de la oficina destinataria final. Si no se conoce la oficina, se cumplimentará con el dato de la oficina centralizadora que figure en la hoja de responsables de la entidad receptora.
G4 Dígito de control de entidad y oficina. (1 posición).
G5 Libre. Alfanumérico (1 posición)
G6 Libre. Numérico (10 posiciones).
G7 Libre (10 posiciones)

Campos H. Importes y precios interbancarios (en euros y con dos decimales)

H1 Importe principal de la operación (11 posiciones). (Si K1=01: H1=K3+K5; si K1=02: H1=K3+K5+K6).
H2 Naturaleza del precio interbancario (1 posición). Valores:
"1" - cedidos

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

Campo E. Referencia de la operación. (16 posiciones). Numérico. Formato (EEEEAJJJNNNNNNND), siendo: EEEE (NRBE de la entidad tomadora), A (último dígito del año), JJJ (fecha juliana), NNNNNNN (libres) y D (dígito de control de las 15 posiciones anteriores).

Campo F. Entidad oficina origen: (8 posiciones).

Campos G. IBAN
- G1 (2 posiciones). Código de país. Alfanumérico. Opcional.
- G2 (2 posiciones). Dígitos de control. Opcional.
- G3 Entidad oficina destino (8 posiciones).
- G4 Dígito de control de entidad y oficina (1 posición).
- G5 Libre. Alfanumérico (1 posición).
- G5 Libre. Alfanumérico (1 posición).
- G6 Libre. Numérico (10 posiciones).
- G7 Libre (10 posiciones).

Campos H. Importes y precios interbancarios (en euros y con dos decimales).
- H1 Importe principal de la operación (11 posiciones). Diferencia total reclamada.
- H2 Naturaleza del precio interbancario (1 posición). Valores:
  "1" - cedidos
  "2" – repercutidos
- H3 Clave precio interbancario (2 posiciones)
- H4 Importe precios interbancarios (6 posiciones).

Campo I. Clave de autorización (18 posiciones). Irá informado a ceros.

Campo J. Importe principal de la operación (11 posiciones). Numérico. Irá informado a ceros.

Campos K. Características del Subsistema. (Los campos de importe irán en euros y con dos decimales).
- K1 Indicador del Subsistema (3 posiciones). Contendrá los valores:
  003- Traspasos y otras operaciones
  004- Cheques
  005- Anticipos de Crédito
  007- Efectos
  008- Operaciones diversas
- K2 Sentido de la operación reclamada (1 posición). Contendrá los valores:
  "1" - presentación
  "2" - devolución
- K3 Libre (582 posiciones).

Definición informática de campos:

Numéricos: Campos A, B, C, D, E, F, G2, G3, G4, G6, H, I, J, K1 y K2.

Alfanuméricos: Resto

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

6. En las operaciones de tipo “01” el tipo de documento (K2) no es ninguno de estos valores: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10.

7. En las operaciones de tipo “01” el código de aceptación (K3) no es 1, 2 ó 3.

8. En las operaciones de tipo “01” la cláusula de gastos (K4) no es 0, 1 ó 2.

9. En las operaciones de tipo “01” la presentación parcial (K5) no es 1 ó 2.

10. En las operaciones de tipo “01”, si K5=1 el importe original (K6) no es mayor que H1.
11. En las operaciones de tipo “01”, el campo K7 - nombre del librador está a blancos, si K2 no es "05" ó "09" ó "10".

12. En las operaciones de tipo “01”, el campo K8 - nombre del librado está a blancos si K2 no es "05" ó "09" ó "10".

13. En las operaciones de tipo “01”, el campo K9 - plaza librada está a blancos, si K2 no es "05" ó "09" ó "10".
    En las operaciones de tipo “01”, si el tipo de documento K2 es "05 ó "10", la quinta posición del número de documento K10 no es cero.

14. En las operaciones de tipo “01” la clave cuenta abono (K11) no es 1ó 2.

15. Eliminado
16. En las operaciones de tipo “01” la fecha de libramiento (K13) no es una fecha lógica, es anterior a 01011975, o igual o posterior a la fecha del fichero. Si K2 es distinto de "01, "02" ó "06" podrá ser "ceros".

17. En las operaciones de tipo “02” el tipo de documento (K1) no es ninguno de estos valores: 01, 02, 03.

18. En las operaciones de tipo “02” la cláusula de gastos (K2) no es 0, 1 ó 2.

19. En las operaciones de tipo “02” la clave cuenta abono (K4) no es 1ó 2.

20. Eliminado

21. En las operaciones de tipo “02” la presentación parcial (K6) no es 1 ó 2.

22. En las operaciones de tipo “02”, si K6=1 el importe original (K7) no es mayor que H1.

23. Eliminado
23.1. En las operaciones de tipo “02”, si el tipo de documento K1 es "01", la quinta posición del número de documento K3 no es cero.

24.1. Eliminado
24.2. En las operaciones de tipo “03” el indicador del subsistema (K1) no es “003”, “004”, “005”, ”007” ó “008”.

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (iberpay)

25. En las operaciones de tipo “03”, para cualquier valor del campo K7, cuando la fecha de intercambio inicial (K6) no es una fecha lógica. Por otra parte, es anterior a 01011995, o igual o posterior a la fecha del fichero. Cuando se trate de nueva presentación de anticipos de crédito no se realizaría este control.

26. En las operaciones de tipo “03” el concepto de la operación (K7) no es “01”, “02”, “03”, “04”, “05”, “09”, “10” ni “11**”.**

27.1. En las operaciones de tipo “03” el concepto de la operación (K7) es “01” ó “04”, la naturaleza de la operación (C) es “1” (cobros) y H1 no es igual a K9+K10+K11.
27.2. En las operaciones de tipo “03” el concepto de la operación (K7) es “01” ó “04”, la naturaleza de la operación (C) es “2” (pagos) y H1 no es igual a K9-K10-K11.
27.3. Eliminado

28. En las operaciones de tipo “03” el concepto de la operación (K7) es “02” y K1 no es igual a “006”.
28.1. En las operaciones de tipo “03”, si el concepto de la operación (K7) es “01”, “02”, “03” ó “04, si K1 es”004” “005” ó “007” y C no es igual a “1

29. En las operaciones de tipo “04” el indicador del subsistema (K1) no es “003”, “004”, “005”, “007” ó “008”.

30. En las operaciones de tipo “04” la fecha de intercambio inicial (K6) no es una fecha lógica. Por otra parte, es anterior a 01011995, o igual o posterior a la fecha del fichero.

31. En las operaciones de tipo “04” el concepto de la operación (K7) no es “01”, “02”, “03”, “04”, “05” ó “06”.

32.1. En las operaciones de tipo “04” el concepto de la operación (K7) es “01” ó “04”, la naturaleza de la operación (C) es “1” (cobros) y H1 no es igual a K9+K10+K11.
32.2. En las operaciones de tipo “04” el concepto de la operación (K7) es “01” ó “04”, la naturaleza de la operación (C) es “2” (pagos) y H1 no es igual a K9-K10-K11.

33. Eliminado
33.1. En las operaciones de tipo “03” y "04", si la primera posición del número de documento K5 es diferente de cero.
33.2. En las operaciones de tipo “04**”** si el concepto de la operación (K7) es distinto de “05”: si K1 es”004” “005” ~~“006”~~ ó “007”y C no es igual a “1”.

34. En las operaciones de tipo “05” la identificación del subsistema por el que se hizo la presentación inicial (K1) no es 0, 1, 2 ó 3.
En las operaciones de tipo “05” si la Referencia inicial del subsistema de presentación (K2) es distinto de ceros, la identificación del subsistema por el que se hizo la presentación inicial (K1) es cero.

35. En las operaciones de tipo “05” la figura de la presentadora (K3) no es 1 ó 2.

36. En las operaciones de tipo “06” la fecha de la operación no es una fecha lógica o “ceros”. Por otra parte, es anterior a 01011995, o igual o posterior a la fecha del fichero.

37. En las operaciones de tipo “07” el importe (H1) no es igual a la suma del importe pagado (K6) y del precio interbancario de devolución (K8).
38. En las operaciones de tipo “07” la fecha de vencimiento (K1) no es una fecha lógica, "ceros" ó 00000001. Por otra parte, es anterior a 01011975, o posterior a la fecha del fichero.

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

49.1. En las operaciones de tipo “10”, los campos K7, K8, K11, K14, K15, K16, K17, K20 y K22 no son distintos de todo blancos o con espacios. Esta misma exigencia será de aplicación al campo K-25 en las respuestas a las solicitudes de reembolso.

49.2. En las operaciones de tipo “10”, los campos K12 y K13 no mantienen la estructura y controles de un IBAN.

50. En las operaciones de tipo “11” el importe (H1) es inferior al límite fijado (40 euros).

51. En las operaciones de tipo “11” el tipo de operación inicial (K1) no va de 01 a 09 ni de 11 a 14 ni de 16 a 21.

52. En las operaciones de tipo “11” la fecha de la operación inicial (K4) no es una fecha lógica. Por otra parte, es anterior a 01011995, o igual o posterior a la fecha del fichero.

53. En las operaciones de tipo “12” el concepto (K1) no es 01, 02, 03, 04, 05 ó 06.

54. En las operaciones de tipo “12” el concepto de la operación (K1) es "01" ó "02" y el tipo de impuesto (K4) no es 1, 2 ó 3.

55. En las operaciones de tipo “12” el concepto de la operación (K1) es "01" y H1 no es igual a K3+K5

56. En las operaciones de tipo “12” el concepto de la operación (K1) es “02” y H1 no es igual a K3+K5+K6.

57. En las operaciones de tipo “13” el indicador del subsistema (K1) no es 003, 004, 005, 007 ó 008.

58. En las operaciones de tipo “13” el sentido de la operación reclamada (K2) no es 1 ó 2.

59. En las operaciones de tipo “13”, K1 es igual a 003 ó 006 y K2 no es 1.

60. El campo E de los registros individuales no se ajusta al formato establecido en las instrucciones {se controlan las posiciones “EEEE” (entidad origen), “A” (valores 0 a 9), “JJJ” (valores 1 a 366) y el dígito de control}.

61. Eliminado

62. En las operaciones de tipo “14”, el campo K1 no es “0”.

62.1. En las operaciones de tipo "15", el campo G6 es ceros si K3 es "3" y K1 es “1”.

62.2. En las operaciones de tipo "15", el campo K1 no es "1" ni "2".

62.3. En las operaciones de tipo "15", el campo K2 no es una fecha lógica, ni ceros.

62.4. En las operaciones de tipo "15", el campo K3 es distinto de "1","2", "3" y "9".

62.5. En las operaciones de tipo "15", el campo K4 es ceros.

62.6. En las operaciones de tipo "15", el campo K8 es distinto de "1","2","3","4" y "5" siendo K1 igual a 2, y distinto de ceros en otro caso.

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)